



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19298

DECRETO N° **11078/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de CAFE BUDAPEST SPA.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

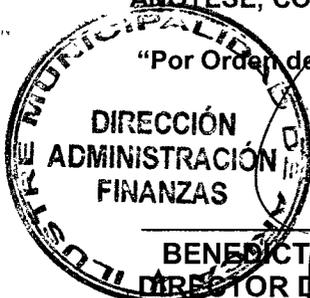
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19298				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 585				
Nombre del Contribuyente	CAFE BUDAPEST SPA				
Rut	77026551-7				
Dirección Particular	PJE PEÑAFLO 2371 VILLA CHAPIQUIÑA				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	23/08/2019	Otorgación N°	2-19298	Fecha	28/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/WLSV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL